



CONSULTAS DE LOS LICITADORES RECIBIDAS A 30 DE JUNIO DE 2023

**CONTRATO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA
EXPTE. E012023
FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO**

CONSULTA 1

“Para calcular adecuadamente los costes salariales del servicio, por favor, necesitamos saber si el personal a subrogar cuenta con alguna discapacidad reconocida, si los contratos laborales de los trabajadores están siendo bonificados en seguridad social y si es así en qué porcentaje.

Esta previsto una visita a las instalaciones, con el fin de conocer mejor el servicio?”

RESPUESTA A CONSULTA 1

En respuesta a su consulta "necesitamos saber si el personal a subrogar cuenta con alguna discapacidad reconocida, si los contratos laborales de los trabajadores están siendo bonificados en seguridad social y si es así en qué porcentaje" la empresa adjudicataria actual ha informado que no existen bonificaciones en los contratos de los trabajadores que prestan el servicio.

Sobre su consulta referente a la visita a nuestras instalaciones, podrán visitarlas de lunes a viernes en horario de mañana, de 9 a 14 horas, concertando una cita con antelación a través de este correo electrónico o por teléfono, 916968218.

CONSULTA 2

“En el PPT, en el apartado 6, se indica que los licitadores deberán presentar una memoria en papel o en formato digital, si bien en el PCAP se especifica que no existen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Por otra parte, en el PCAP en el capítulo I, apartado 25, información sobre las condiciones de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad, sólo aparece un operario con categoría de conserje. El servicio de limpieza también lo realiza la misma persona o sería personal de nueva contratación?. Además se indica que está 100% de la jornada, si bien el servicio s/ PPT son 34 horas/semana y no 39 h/semana que sería la jornada completa en el convenio de Madrid.”



RESPUESTA A CONSULTA 2

La memoria del apartado 6 de los PPT es una memoria informativa para contar con una descripción más detallada del servicio propuesto que incluye un proyecto de propuesta de mejoras que sí es valorable mediante criterios objetivos conforme al apartado 9.2.1.2 de la cláusula 1 del PCAP.

En cuanto a la consulta sobre jornada, le facilitamos la información disponible:

- El personal que realiza la prestación del servicio de conserjería también realiza el servicio de limpieza.
- La empresa adjudicataria actual ha informado que cuenta con contratación al 100% de jornada para cubrir con las mejoras al servicio propuesto, en concreto la cobertura de horarios nocturnos y festivos adicionales sin variación del precio en el servicio de conserjería.